ESTUDIOS PREVIOS No. 01 - 2026
(JULIO 09 DE 2026)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Respecto de los informes que la Institución Educativa tenga la obligación legal de presentar ante los organismos de control, municipios y Secretaría de Educación de Boyacá, así como a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN, Colombia Compra Eficiente opción SECOP II, Contraloría General de Boyacá, Contraloría Nacional, Auditoría General de la República SIA Observa, Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos SIFSE y demás instancias que lo requieran.

Que la institución educativa, cuenta con los recursos presupuestales necesarios para contratar un profesional con experiencia ya que dentro de la planta de personal de la Institución educativa, no existe un profesional con un perfil y formación en el tema de manejo de plataformas con direccionamiento contable, que pueda asumir, la asesoría en el tema relacionado, respecto a los informes que la Institución Educativa obligatoriamente debe presentar a organismos de control y Vigilancia y a entes de seguimiento como lo es la Secretaría de Educación de Boyacá, así como de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y demás instancias que lo requieran.

Según el artículo 2.3.1.6.3.11. del Decreto 1075 de 2015 sobre Utilización de los recursos. se pueden utilizar en los siguientes conceptos, porque guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, según el literal 11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del Consejo Directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

Por lo anterior, y dado el análisis según Plan Anual de Adquisiciones 2026 aprobado y actualizado se requiere la Prestación de servicios profesionales como contador público asesorando a la I.E. Telepalmeritas en la generación de informes contables y presupuestales correspondientes a la vigencia 2026.

2. OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como contador público asesorando a la I.E. Telepalmeritas en la generación de informes contables y presupuestales correspondientes a la vigencia 2026.

ALCANCE: Con el desarrollo de esta orden de servicios la Institución Educativa Telepalmeritas del municipio de San Luis de Gaceno garantizará la entrega oportuna de los informes relacionados con la

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN

Se requiere contratar a un contador público que esté constituido como persona natural o jurídica para que desempeñe mediante la orden de prestación de servicios las siguientes tareas:

Asesoría en la proyección del presupuesto inicial de las vigencias que se acojan al tiempo de ejecución de la propuesta, así como de la elaboración del plan de compras.
Apoyo y acompañamiento en la elaboración del presupuesto inicial y plan de compras, hasta la aprobación y cargue de los mismos en las plataformas correspondientes.
Seguimiento a la ejecución y actualización del plan de compras, así como elaboración del plan anualizado de caja.

- Permanente monitoreo a través de reportes generados por plataforma al registro de documentos presupuestales tales como disponibilidades, registros presupuestales y acuerdos, con el fin de establecer la correcta imputación presupuestal y afectación en los rubros tanto de ingresos como de gastos, evitando errores de ejecución y presentando reportes de libros y ejecuciones reales.
- Revisión del manual de contratación que se encuentra aprobado para la Institución Educativa, determinando el cumplimiento de los principios de contratación en cada uno de los procesos propuestos en el manual, dejando por escrito las posibles mejoras o sugerencias de cambio según sea la necesidad.
- Acompañamiento en la verificación de requisitos para determinar cumplimiento en las propuestas y adjudicación de contratos.
- Acompañamiento en el cargue de información a plataformas de SIA Observa y SECOP y/o cargue de la información.
- Revisar y dar las indicaciones a que haya lugar sobre el manual de tesorería que se encuentra aprobado para la Institución Educativa y en caso de no tenerlo implementado se llevará a cabo el acompañamiento para la elaboración del documento para ponerlo a consideración del consejo directivo.
- Verificación de los registros realizados de todas las transacciones tales como ingresos, egresos, pago de impuestos, entre otros, con el fin de establecer que se encuentran completos y correctamente registrados.
- Conciliación mensual de cada una de las cuentas bancarias con que cuenta la Institución Educativa, envío de la misma con las observaciones a que haya lugar.
- Verificación, elaboración y presentación de las declaraciones de impuestos que tenga a su cargo el Fondo de Servicios y según la periodicidad establecida.
- Control de las cuentas por pagar y por cobrar según registros y documentación de la Institución con el fin de mantener al día los informes.
- Verificación de los informes financieros y estados contables con el fin de establecer la razonabilidad de las cifras presentadas, esto con el objetivo de certificar los mismos o realizar las salvedades correspondientes.
- Elaboración de certificaciones según la necesidad de la Institución.
- Acompañamiento y revisión de los informes de Propiedades, Planta y Equipo para determinar que se cumplen con los requisitos exigidos por la Secretaría de Educación, así mismo se verificará que se incluyan en la contabilidad y se estime adecuadamente la vida útil y sea adecuado el cálculo de depreciación.
- Declaraciones de impuestos.
- Presentación de Información exógena de la vigencia para la cual se firme el contrato.
- Informe SIFSE con destino al Ministerio de Educación y cargue del mismo a través de la plataforma.
- Apoyo en el cargue de la información a plataforma SIA Observa y SECOP y/o cargue según requiera la Institución Educativa.
- Respuesta a observaciones realizadas por los distintos entes de control.
- Informes necesarios para la rendición de cuentas y apoyo para la presentación ante la comunidad educativa.
- Asesoría al ordenador del gasto frente a ejecución de los recursos y en cada una de las etapas del proceso (precontractual, contractual y pos contractual).
- Asesoría al auxiliar administrativo para la presentación y registro de información según la entidad y/ plataformas.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE SERVICIOS

UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000,00) M/CTE incluidos descuentos de ley.

5. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

5.1 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en una sola cuota una vez cumplido el objeto de la orden.

5.2 REQUISITOS PARA EL PAGO: Presentar la siguiente documentación: factura, cuenta de cobro o solicitud de pago respectiva, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación del contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplir con la descripción del objeto del contrato dentro del plazo establecido y las condiciones que le indique la Institución Educativa.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y maniobras indebidas.

Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensiones como cotizante.

EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Institución Educativa por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

7. PLAZO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) meses y ocho (08) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Telepalmeritas V/da Güichirales - Sector Palmeritas del municipio de San Luis de Gaceno.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CÓDIGO	RUBRO	No. C.D.P	FECHA	VALOR
2.003.001.1.2.02.02.008.03	Honorarios	02-2026	09/07/2026	$1.700.000,00

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Incumplimiento de plazos entrega de informes, balances, formularios de impuestos.
No brindar asesoría oportuna.

POR PARTE DEL CONTRATANTE:

Demora injustificada en el pago de honorarios.
No recibo de informes, balances, formularios de impuestos por negligencia.

10. SUPERVISIÓN

Ésta será asumida por la Auxiliar Administrativa con funciones de pagadora.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Decreto 1075 de 2015 y Acuerdo No. 06 de fecha 13 de junio de 2025 Manual de Contratación de la Institución Educativa Telepalmeritas.

12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Orden de servicios, régimen especial, (Contratación Directa Ley 1150 de 2007).

CONSUELO BLANCO CETINA
C.C. N° 30.024.417 de Tipacoque